

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla de fecha 2023-01-20 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041350812	45280200P	MELILLA	10/10/2022	4468KGF	200 RD 2822/98	010.1			

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40ATOO-DUQG37-2CE518

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
520041279674	B52041258	MELILLA	15/09/2022	R3609BBZ	200 RD 2822/98	010.1			
520041277744	X6631941Y	ELCHE	12/09/2022	0784DXJ	200 RD 818/09	001.1			
520041336633	45297570J	MELILLA	04/10/2022	ML3358 E	200 RD 2822/98	010.1			
520041330539	45281878F	MELILLA	20/09/2022	7497FVT	200 RD 2822/98	010.1			
520041338320	45306255G	MELILLA	10/09/2022	1669JZB	200 RD 2822/98	010.1			
520041353308	45311017M	MELILLA	20/11/2022	8423GFP	800 RDL 8/2004	002.1			
520041351178	45355335W	MELILLA	11/10/2022	1342CMK	200 RD 2822/98	010.1			
520041275735	45357274D	MELILLA	20/09/2022	6789JMG	200 RD 2822/98	010.1			
520041333796	12322862Z	MELILLA	12/10/2022	2085FWK	200 RD 2822/98	010.1			
520041332378	45271927S	MELILLA	08/10/2022	2745HFX	500 RD 818/09	001.1			
520041275255	45285367T	MELILLA	23/09/2022	1480BTJ	200 RD 2822/98	010.1			
520041351804	45309673H	MELILLA	29/11/2022	ML0141 F	800 RDL 8/2004	002.1			
520041354260	53585946V	MELILLA	23/11/2022	ML1655 E	1500 RDL 8/2004	002.1			
520041279790	X7836255V	VITORIA-GASTEIZ	28/09/2022	8319DKS	200 RD 2822/98	010.1			
520041338897	45311263K	MELILLA	13/10/2022	6181FGB	200 RD 2822/98	010.1			
520041350666	Y2625033B	MELILLA	11/10/2022	3505HRW	200 RD 2822/98	010.1			
520041330515	44073334K	MELILLA	18/09/2022	BA9429 U	200 RD 2822/98	010.1			
520041315812	45313308L	MELILLA	09/11/2022	ML4634 E	800 RDL 8/2004	002.1			
520041350514	45305981Y	MELILLA	07/10/2022	ML1728 D	200 RD 2822/98	010.1			
520041307608	45285367T	MELILLA	04/10/2022	0791CPZ	200 RD 2822/98	010.1			
520041335781	45312447D	MELILLA	23/11/2022	ML0313 E	800 RDL 8/2004	002.1			
520041334612	X3438923D	BENALMADENA PUEBLO	20/08/2022	8663JMR	200 RD 2822/98	010.1			

Melilla, 2023-01-20, El Jefe Provincial de Tráfico de Melilla, José Carlos Romero Santamaría,



Fdo: José Carlos Romero Santamaría

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-40ATOO-DUQG37-2CE518